



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 213, fecha: martes, 10 de Noviembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA, LICENCIA Y
REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

2909

Expediente 914/2020

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de:

- CREACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA, LICENCIA Y REGISTRO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2020.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del RDL citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a. Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones : Treinta días



hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia"

- b. Oficina de presentación: Ayuntamiento
- c. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Sacedón, a 6 de noviembre de 2020 El Alcalde Fdo. Francisco Pérez Torrecilla